

Cipolletti, 13 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CASTRO SALGADO, JOSÉ ISAAC S/ SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° **CI-00159-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 09/02/2026 se acredita el fallecimiento de **JOSÉ ISAAC CASTRO SALGADO**, ocurrido el día 21 de abril de 2025, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con **RIFFO TORRES MARGARITA ANALIZ** con **DNI N° 92.874.403**, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada el 09/02/2026.

De dicha unión nacieron sus hijos **ARNADO ISAAC - DNI N° 33.198.475**, **ALBA ELISABETH - DNI N° 33.663.651**, **GINA ESTHER DNI - N° 35.212.777**, **PATRICIO ANDRES - DNI N° 36.510.176**, **JOSE JACOB - DNI N° 40.909.941**, **FLOERENCIA NOEMI - DNI N° 42.652.767**, todos de apellido **CASTRO RIFFO**, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 09/02/2026.

En fecha 11/02/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 09/02/2026 obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 11/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 18/03/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 30/03/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y cc. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y cc. del Código Procesal

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **JOSÉ ISAAC CASTRO SALGADO**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **ARNADO ISAAC**, **ALBA ELISABETH**, **GINA ESTHER**, **PATRICIO ANDRES**, **JOSE JACOB**, **FLOERENCIA NOEMI**, todos de apellido **CASTRO RIFFO** y la cónyuge supérstite **RIFFO TORRES**

MARGARITA ANALIZ , esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez